

El jefe de Glovo reivindica ante el juez la «legalidad» de su anterior modelo

Óscar Pierre declara como investigado tras la denuncia de la Fiscalía y niega que la contratación de los 'riders' sea «una estrategia de defensa»

MATEO BALÍN

MADRID. El consejero delegado de Glovo, Óscar Pierre, compareció ayer como investigado en un juzgado de Barcelona acusado de un delito contra los derechos de los trabajadores. La causa, abierta en verano tras una denuncia de la Fiscalía, ha ganado notoriedad tras la decisión anunciada por la empresa tecnológica nacida en Barcelona en 2014 de contratar como asalariados a todos sus recaderos que prestaban su servicio en fraude de ley como falsos autónomos, según sentenció el Tribunal Supremo en 2020.

Cuestionado por la coincidencia de su declaración como investigado con la decisión laboral de la filial de la multinacional alemana Delivery Hero, que adquirió la firma barcelonesa en la nochevieja de 2021 por 1.000 millones de euros, Pierre declaró ante el juez que el nuevo modelo laboral para regularizar a los trabajadores 'riders' «puede parecer una estrategia de defensa, pero es una coincidencia».

Según fuentes jurídicas presentes en el interrogatorio, el CEO de Glovo compareció ante el titular del Juzgado de Instrucción 31 de Barcelona durante 20 minutos, y contestó a las preguntas de su abogado y de la Fiscalía, que le acusa de un delito contra

los derechos de los trabajadores (penado en su horquilla máxima a seis años de prisión), incluyendo posibles fraudes en la contratación basándose en actuaciones de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que encontraron obstáculos en su tarea supervisora de la empresa. Pierre, por su parte, no respondió a los abogados del sindicato CGT, personado como acusación particular en defensa de varios 'riders'.

En la denuncia, el Ministerio Fiscal acusa a la compañía de «menoscabar y suprimir» los derechos de los trabajadores por la condición de falsos autónomos. Las mismas fuentes detallaron que Pierre «en todo momento ha defendido que su modelo es lícito, pero que desde la empresa no quieren estar discutiendo con la administración», motivo por el que han decidido que los recaderos de Glovo accedan al sistema general de la Seguridad Social.

«Paz social»

Pierre aseguró que han aportado sentencias que estiman la legalidad de su modelo de trabajo y alegó que han respetado los criterios, pero expresó que cambian el modelo porque quieren la «paz social y con la administración». La declaración del CEO de Glovo vino precedida de la comparecencia de unos 20 autónomos de toda España ante el juzgado barcelonés durante los meses de septiembre y octubre.

En declaraciones al salir del juzgado, los letrados de CGT Raúl Maillo y Clara Martínez explicaron que Pierre «ha dado a entender que han evolucionado el mo-



El CEO de Glovo, Óscar Pierre, a su salida del juzgado de Barcelona. EFE

«Los derechos de los trabajadores triunfan frente a un modelo de precarización», dijo en el juzgado el abogado de CGT

delo actual y que cumplía con todas las cuestiones de legalidad».

A preguntas de su defensa, el jefe de Glovo ratificó el comunicado que informó el lunes del cambio de modelo para laborarizar a los trabajadores y que «no es una estrategia de defensa», aunque

no detalló cómo se va a hacer la regulación. «No podemos más que entender que la regulación, el Estado de derecho y, en definitiva, los derechos de los trabajadores triunfan frente a un modelo de precarización y, por lo tanto, cualquier paso para afianzar el reconocimiento de los derechos laborales es un triunfo para estos trabajadores», expresó el abogado del sindicato.

Maillo también dijo que «los hechos cometidos, cometidos están», y expuso que el nuevo modelo podría considerarse una reparación del procedimiento.

Competencia será muy restrictiva al aceptar alegaciones en la opa de BBVA

MANU ÁLVAREZ

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC, había recibido hasta ayer algo más de 70 alegaciones a la opa de BBVA sobre Sabadell, que ha entrado en la denominada 'fase 2'. Una etapa de análisis ampliado, en el que se permite que todo aquel que quiera expresar su opinión lo haga, al tiempo que también se admite la personación como parte interesada en el procedimiento.

Fuentes consultadas por LA VERDAD apuntan que las alegaciones tienen pocas opciones de prosperar –apenas podrán aportar datos que permitan acercarse a un análisis riguroso y técnico sobre la concentración de mercado que puede producirse en esa hipotética fusión–, al tiempo que cobra cuerpo la idea de que tan solo se admitirá una personación en el procedimiento, como parte interesada: la del Sabadell.

La CNMC ya anunció que iba a ser muy cuidadosa a la hora de aceptar o no la participación de personas, instituciones o empresas. La clave es que admitir la personación como parte interesada no es una decisión pacífica, ya que aquellos a los que se admita esta condición tienen derecho a acceder al expediente elaborado por la CNMC en la 'fase 1'. En otras palabras, a información muy confidencial sobre la actividad de ambas entidades.

Hay dudas, admiten, con la posibilidad de abrir la puerta a alguna asociación de accionistas minoritarios del Sabadell que se han mostrado en contra de una hipotética fusión. En este caso, la CNMC analizará con lupa si está justificado.

BOLSAS

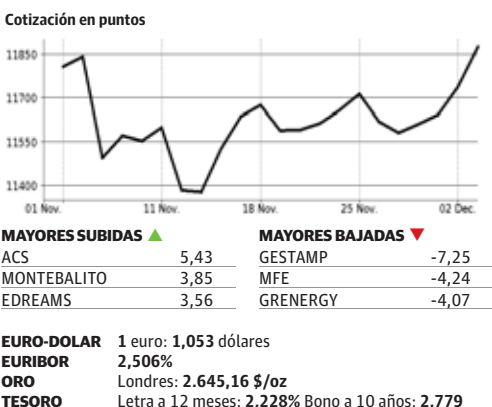
IBEX35 11.873,60	1,18% ▲	DOW JONES 44.730,75	-0,11% ▼	EUROSTOXX 4.878,51	0,66% ▲	NASDAQ 19.432,78	0,15% ▲	FTSE 100 8.359,41	0,56% ▲	DAX 40 20.016,75	0,42% ▲
----------------------------	-------------------	-------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------

IBEX 35

Títulos	Cierre	Dif%	Rent. 24
▼ ACCIONA	118,400	-1,17	-11,18
▼ ACCIONA ENERGIA	19,800	-2,46	-29,49
▲ ACERINOX	9,535	0,37	-10,51
▲ ACS	46,600	5,43	16,04
▲ AENA	209,000	0,38	27,36
▲ AMADEUS	68,920	1,74	6,23
▼ ARCELORMITTAL	23,950	-0,99	-6,68
▲ B. SABADELL	1,818	1,85	63,34
▲ B. SANTANDER	4,439	1,45	17,45
▲ BANKINTER	7,636	2,09	31,75
▲ BBVA	9,150	1,94	11,23
▲ CAIXABANK	5,218	1,16	40,04
▼ CELLNEX	33,540	-1,06	-5,95
▼ ENAGAS	12,820	-0,23	-16,02
▲ ENDESA	21,400	0,75	15,93
▲ FERROVIAL	40,700	2,62	23,26
▲ FLUIDRA	25,280	0,24	34,11
▲ GRIFOLS	8,548	2,13	-44,69

Títulos	Cierre	Dif%	Rent. 24
▲ IAG	3,185	1,11	78,83
▲ IBERDROLA	13,530	0,15	13,98
▲ INDITEX	54,860	2,20	39,13
▲ INDRA	16,780	0,90	19,86
▼ INM. COLONIAL	5,285	-0,47	-19,31
▼ LOGISTA	30,160	-0,26	23,20
▲ MAPFRE	2,472	0,32	27,23
▲ MERLIN PROP.	10,280	0,69	2,19
▲ NATURGY	23,500	0,60	-12,96
▼ PUIG BRANDS	20,080	-0,20	0,00
▲ RED ELÉCTRICA	17,060	0,83	14,42
▼ REPSOL	11,550	-1,03	-14,13
▼ ROVI	63,000	-1,87	4,65
▲ SACYR	3,104	0,71	-0,70
▲ SOLARIA	8,995	0,45	-51,67
▲ TELEFÓNICA	4,325	0,32	22,38
▲ UNICAJA	1,271	1,84	42,81

Evolución del IBEX 35



ÍNDICES MUNDIALES

Títulos	Cierre	Dif%	Rent. 24
▼ S&P 500	6.046,20	-0,02	26,76
▲ TOKIO	39.207,50	1,84	17,16
▲ PARÍS	7.255,42	0,26	-3,81
▲ MILÁN	33.829,34	1,03	11,46
▲ LISBOA	6.405,83	0,68	0,15
▼ ZURICH	11.828,30	-0,06	6,20
▼ MOSCÚ	752,81	-0,99	-30,52
▲ BRASIL	125.910,00	0,54	-6,17
▼ ARGENTINA	2.286.251,25	-0,56	145,91
▲ MÉXICO	51.009,96	1,18	-11,11
▼ COLOMBIA	1.392,49	-0,44	16,51
▼ CHILE	6.627,18	-0,19	6,93
▲ PERÚ	29.678,58	0,66	14,32
▲ HONG KONG	19.746,32	1,00	15,83
▲ CHINA	3.378,81	0,44	13,58